RESOLUCIÓN No.205 (27 de marzo de 2017)

Por la cual se renueva los integrantes del Comité Curricular para el programa de Comunicación Social.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, Magíster José Julián Cadena Morales, mediante oficio O-AC-FAH-0150 del 13 marzo de 2017, propuso los nombres de los miembros para la renovación del Comité Curricular del plan de estudios de Comunicación Social.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0008 del 27 de marzo de 2017, aprobó la renovación de los integrantes para el Comité Curricular del programa de Comunicación Social.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del programa de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:



NIT. 800 163 130 - 0

Resolución No.205 del 27 de marzo de 2017

2/2

- EDUARDO SÁNCHEZ NAVARRO, Coordinador del Comité
- CLAUDIA MARCELA DURÁN CHINCHILLA, Representante Área Básica
- FABIO ALONSO TORRADO ÁLVAREZ, Representante Área Profesional
- YENY PAOLA PALACIO ÁLVAREZ, Representante Área Profesional
- LIBAR ALEXANDER VERGEL, Representante Estudiantil
- JAIRO FERNANDO BARBOSA TRIGOS, Representante Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTI

Director

Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

